ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 047-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026.

22 de Julio de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Barrancabermeja es el órgano de control que ejerce funciones de Ministerio Público dentro del ámbito de la entidad territorial Distrital de Barrancabermeja, con un marco legal consagrado en el artículo 118 de la Carta Política, desarrollado por la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012, leyes que le asignan las funciones principales de brindarle protección a la comunidad, garantizándole la defensa de sus Derechos Humanos, el goce de los Derechos Colectivos y de los de Participación Ciudadana, y La vigilancia de la Conducta Oficial de quienes ejercen funciones públicas.

Atendiendo lo expresado y conforme a la estructura funcional de la Personería de Barrancabermeja, existen unas Personerías Delegadas que deben trasladarse permanentemente a diferentes zonas del Distrito de Barrancabermeja, con el fin de atender los requerimientos que la comunidad por presunta vulneración de derechos y de igual forma a realizar intervención ante la administración central y sus entes descentralizados, en la vigilancia y control de quienes ejercen funciones públicas, efectuando visitas de urbanísticas, acompañamientos a instituciones policiales y administrativas, inspecciones oculares, inspecciones ambientales, atención de personas en zonas altos de riesgo y demás comisiones o actuaciones que sean necesarias para la ejecución de la gestión de la Personería de Barrancabermeja misionales y estratégicas denominadas para este periodo como equilibrio público.

La Personería de Barrancabermeja requiere contratar el servicio de suministro de combustible para los vehículos que se encuentran dentro de los activos de la entidad.

En tal sentido la presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas operativas y de seguridad, por otra parte, se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente.

Por otra parte, la entidad no cuenta con el personal idóneo, capacidad operativa, ni los equipos especiales para prestar el servicio de suministro de combustible filtros y lubricantes, para los vehículos que se encuentran adscritos al Ministerio Publico local y el cual se encuentra dentro del inventario de la Personería de Barrancabermeja.

De conformidad con lo anterior y en atención a que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas operativas y de seguridad, se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente, es por ello que se suscribió el contrato de suministro No. 047-2026 el día 27 de Marzo de 2026, al cual se le dio inicio el día 27 de Marzo de 2026, con una duración de ocho (08) meses y quince (15) días calendarios, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.000.000.oo), mediante el cual se contrató el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026, el cual se ha venido desarrollando de manera eficiente y eficaz, cumpliendo con la entrega de los elementos contratados de conformidad por lo expresado por el supervisor del presente contrato, razón por la cual la Personería de Barrancabermeja ha determinado que se hace necesario dar continuidad y adicionar en contrato de suministro No. 047-2026 con ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A a fin de suministrar una batería para los vehículos de la Personería y de esta manera brindar garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente.

En el anterior orden de ideas la Personería de Barrancabermeja, encontrándose en términos legales, ha determinado adicionar al contrato No. 047-2026 suscrito con ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: adicionar al contrato de suministro No. 047-2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** el presente contrato No cuenta con adicional en plazo.

- **FORMA DE PAGO:** El valor adicional asciende a la suma la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL**

COLOMBIANA ($690.700,oo.) para un total de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.690.700,oo.)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** pagara en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL.

Cantidad	Articulo	Valor Unitario	Valor total
1	BATERIA MAC 27 1150 MC	$690.700	$690.700
VALOR TOTAL			$690.700

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para atender el costo del presente adicional al contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00212 de Julio 22 de 2026, identificado por Suministro y cuyo objeto será: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026, asciende a la suma de: SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($690.700,oo.), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por los conceptos de: servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el Artículo 27 de la Ley 80 de 1993, se establecen los parámetros que debe mantener la relación contractual respecto de las cargas que deben soportar las parte en la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, es así como se indica que para mantener la ecuación contractual, es decir la igualdad o equivalencia entre las partes, será necesario la implementación de medidas que permitan la estabilización de la relación, para lo cual se han determinado la existencia de las garantías contractuales.

De conformidad con lo anteriormente señalado y derivado de la celebración contractual en el Decreto 1082 de 2015, establece que en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

Razón por la cual para el presente contrato no se exigirá garantía alguna por la naturaleza del contrato y por su cuantía.

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaría de Despacho

Proyecto: Eduardo M.